



**DECLARACION DE LIMA  
RED DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD DE SURAMERICA  
(RINS/UNASUR)**

Lima, Perú 11 de marzo 2010

Los Directores y jefes de los Institutos Nacionales de Salud de los países integrantes de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), reunidos en la ciudad de Lima, Perú, del 09 al 11 de marzo del 2010:

Considerando la necesidad de consolidar a UNASUR como espacio de integración en Salud, que incorpore los esfuerzos y logros de todos los mecanismos de integración regional para el logro de la equidad en salud y el desarrollo de los sistemas de salud, y que promueva políticas comunes y actividades coordinadas entre los países miembros.

Teniendo en cuenta que la agenda de Salud Suramericana aprobada por el Consejo de Ministros de Salud de UNASUR, en la ciudad de Santiago de Chile, en abril de 2009, y las Resoluciones pertinentes aprobadas en la Reunión de Guayaquil, Ecuador, en noviembre de 2009, reconocen la importancia de la cooperación estructurante de los sistemas de salud, tales como los Institutos Nacionales de Salud, entre otras; así como la formación de profesionales de la salud de alta calidad para los sistemas de salud de Suramérica y el intercambio científico y tecnológico que permita promover la cooperación técnica y científica entre pares y con los demás órganos de servicio, enseñanza, investigación y afines. Reconociendo que las instituciones estructurantes de los sistemas de salud son capaces de operativizar y fortalecer de forma eficaz y sustentable los sistemas y servicios de salud, la formación masiva de profesionales de la salud de alta calidad para los sistemas de salud de Suramérica y el intercambio de conocimientos y acciones colectivas en cuanto a la creación de capacidades regionales y la solidaridad en asuntos de salud pública.

Considerando que es necesario propiciar una mayor integración de las acciones laboratoriales y capacidades productivas con los sistemas nacionales de vigilancia, de control de enfermedades y de investigación en salud Suramérica.

Reconociendo que es necesario asegurar la integración de las actividades de investigación en salud con la política, los sistemas nacionales de salud, y de ciencia y tecnología.

Considerando el compromiso de los países con el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, 2005, que estipula que cada Estado Parte desarrollara, reforzara y mantendrá la capacidad de detectar, evaluar y notificar eventos con potencial epidémico.

En consecuencia, DECLARAMOS:

1. El compromiso de implementación de la Red de Institutos Nacionales de Salud de Suramérica - RINS/UNASUR, sus objetivos y organización, en conformidad con la Resolución 07/2009 de UNASUR Salud.
2. La necesidad de crear y/o fortalecer los institutos Nacionales de Salud en cada país, y promover su desarrollo de capacidades.
3. El compromiso de la Red de Institutos y de cada uno de ellos con la mejora de las condiciones de salud de la población suramericana como un todo y de cada uno de nuestros países, contribuyendo a la reducción de las inequidades en salud.
4. El compromiso de la Red con el desarrollo de nuestros sistemas de salud y con el Plan

Quinquenal 2011-2015 de UNASUR Salud.

5. El compromiso de la Red con la producción de servicios, insumos y productos de calidad, la investigación científica oportuna y el desarrollo de recursos humanos por parte de los Institutos Nacionales de Salud para nuestros sistemas de salud.

6. El compromiso para establecer actividades a ser desarrolladas de forma compartida por los integrantes de la Red, estableciendo mecanismos de cooperación bilateral y multilateral entre los integrantes de la misma y, oportunamente, el Plan Quinquenal 2011-2015 correspondiente.

7. La necesidad de asegurar de manera sostenible los presupuestos gubernamentales, la infraestructura y gestión requeridas para el desarrollo de las funciones de los Institutos Nacionales de Salud Suramérica.

8. La necesidad de contar con carreras nacionales profesionales y técnicas en salud pública con sistemas sólidos de desarrollo de recursos humanos especializados de acuerdo a las necesidades sanitarias de los Sistemas de Salud.

9. La importancia de promover la mas amplia difusión de lo aquí acordado.

10. Solicitar al Consejo de Salud de UNASUR la ratificación de la constitución de la RINS UNASUR y los acuerdos de su primera Reunión, mediante los mecanismos establecidos para ello.

11. Expresar nuestra solidaridad con las hermanas Repúblicas de Chile y Haití por los desastres naturales acaecidos en el presente año.

Ciudad de Lima, Perú, 11 de marzo de 2010.

